



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1522-2018-UNAP**  
Iquitos, 04 de diciembre del 2018

**VISTO:**

El oficio N° 277-VRINV-UNAP-2018, presentado el 19 de noviembre del 2018, por el vicerrector de investigación, sobre aprobación de proyecto de investigación;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 5°, señala entre otros, que son principios de la Universidad, la búsqueda y difusión de la verdad, el espíritu crítico y de investigación, la meritocracia, la pertinencia y compromiso con el desarrollo del país, la creatividad e innovación, y la pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social;

Que, en el artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220 señala entre otros, que los fines de la universidad son: Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; servir a la comunidad y al desarrollo integral;

Que, el artículo 7° de la antes citada ley, señala entre otras, que son funciones de la universidad, la investigación; y contribuir al desarrollo humano;

Que, el artículo 48° de la misma ley, establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar la ejecución del proyecto de investigación titulado "Evaluación florística del bosque urbano de conservación y proyección del CIRNA – UNAP, Iquitos – Perú 2018", por la suma de S/68,000.00 (Sesenta y ocho mil y 00/100 soles);

Que, existe el crédito presupuestario en el presupuesto institucional, que garantiza el desarrollo y ejecución del proyecto de investigación mencionado durante el ejercicio fiscal 2018, que se desarrollará en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en este sentido es necesario aprobar y autorizar la ejecución presupuestaria y se derive la disponibilidad del crédito presupuestario a la Dirección General de Administración para los trámites correspondientes;

Estando al Oficio N° 608-2018-J-OGPP-UNAP, del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad de la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Aprobar**, con eficacia anticipada al mes de noviembre de 2018, la ejecución del proyecto de investigación, según el siguiente detalle:

**"Evaluación florística del bosque urbano de conservación y proyección del CIRNA – UNAP, Iquitos – Perú 2018"**

Investigador responsable	:	Alberto García Ruiz
Investigadores	:	Alberto García Ruiz Meri Nancy Arévalo García Simith Del Carmen Díaz Salas Rodil Tello Espinoza Heiter Valderrama Freyre
Colaboradores	:	Hivell Ericka Ricopa Cotrina Dorita Elena Navarro Loja César Tuesta del Castillo Víctor Manuel Silva Urbina Edy H. Vargas Pinedo





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1522-2018-UNAP

Área de investigación	:	Paulo Guerra Ríos
Prácticas pre profesionales	:	Juan C. Pillco Noriega José Curitima Rimachi
	:	Ecosistemas amazónicos
	:	Alumnos del IV y V Nivel de las Escuelas de Formación Profesional de las Facultades de Ciencias Biológicas; Ciencias Forestales y de Agronomía
Duración	:	Inicio: Noviembre 2018
	:	Término: Octubre 2019
Presupuesto total	:	<b>S/68,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) la ejecución presupuestaria, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	0066 Programa Presupuestal
Producto	:	3.000785 Programas Curriculares Adecuados
Actividad	:	5.005861 Fomento de la Investigación Formativa
Genérica de gasto	:	2.5. Otros gastos
Sección Funcional	:	0013
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios – 5 Recursos Determinados
Montos	:	1 Recursos Ordinario: <b>S/55,975.00</b> 5 Recursos Determinados: <b>S/12,025.00</b>
<b>Monto total</b>	:	<b>S/68,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- Establecer** que el investigador responsable del proyecto, está obligado a presentar en la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y en la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) los informes periódicos de avance físico y financiero respectivamente.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** a la Dirección de Investigación la supervisión y ejecución de la investigación, presentando el responsable el informe correspondiente a la finalización del trabajo, indicando las metas logradas, así como la presentación oportuna de la rendición de cuenta documentada de gastos de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL